

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

“Año de la Universalización de la Salud”
“La Educación es Tarea de Todos”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002399

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 02 ABR. 2020

Visto el Expediente N° 1458007-2020, Documento N° 2259256-2020 y Informe Técnico N°003-2020-JAGA-UGEL-09-HUAURA-PHRB y demás documentos que se adjuntan en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el pleno respeto y la debida aplicación de los derechos que legalmente corresponde a los profesores de acuerdo al tiempo de servicios y el nivel profesional;

Que, mediante el Informe Técnico N° 003-2020-JAGA-UGEL-09-Huaura-PHRB, el responsable del Equipo de Planillas, remite el Cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios – CTS al 29 de febrero del 2020, del servidor Vidal Leoncio ESPINOZA SEGUNDO, en atención al expediente N° 1458007-2020;

Que, de acuerdo al Sistema Único de Planillas, y el Informe Técnico de Planillas el Lic. Vidal Leoncio ESPINOZA SEGUNDO, pertenece al Régimen de Pensiones AFP-Prima y cuenta con 27 años, 03 meses y 22 días de servicios prestados al Estado,

Que, según el Informe Escalonario N° 365-2020-ESC-JAGA-UGEL.09-H, emitido por el Equipo de Escalafón, con respecto al servidor Vidal Leoncio ESPINOZA SEGUNDO, se desprende la siguiente información:

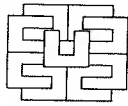
Código Modular	: 1022701768
D.N.I.	: 22701768
Fecha de nacimiento	: 12-01-1965
Régimen de Pensiones	: AFP-PRIMA
Centro Laboral	: I.E N° 20930 "Virgen de la Merced"
Lugar	: Sayán
Cargo	: Profesor
Jornada Laboral	: 30 horas Pedagógicas
Modalidad	: EBR Primaria
Escala Magisterial	: Primera Escala Magisterial
RD Nombramiento	: RD. N° 795-1992
Tiempo de Servicios	: 27 años, 03 meses y 22 días.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1059-2020 -EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

“Año de la Universalización de la Salud”
“La Educación es Tarea de Todos”

Que, de conformidad con la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, “Decreto de Urgencia N° 014-2019 norma que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020”, Ley 27444 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DAR POR TERMINADO LA RELACIÓN LABORAL POR RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del 29 de febrero del 2020, al Lic. Vidal Leoncio **ESPINOZA SEGUNDO**, profesor de jornada laboral 30 horas Pedagógicas, de la I.E N° 20930 Virgen de la Merced-Sayán con “Primera Escala Magisterial”, reconociéndole **(27) años, (03) meses y (22) días** de servicios oficiales, de acuerdo al Artículo 53° Inc. a) Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2° OTORGAR, la Compensación por Tiempo de Servicios al Lic. Vidal Leoncio **ESPINOZA SEGUNDO** de acuerdo al Informe Escalafonario N° 365-2020, Informe Técnico N°003-2020-JAGA-UGEL 09-HUAURA PHRB.

Tiempo de Servicio	R.I.M	14%	Monto de CTS
27 años, 03 meses y 22 días	2,200.20	308.03	S/. 8,316.76

ARTÍCULO 3° DESCONTAR, de la Compensación de Tiempo de Servicios el importe de **S/. 1,245.89** Soles por pago indebido de 25 días de licencia con goce de remuneraciones (a cargo de Essalud).

Monto de CTS	Pago Indebido	Deferencial de CTS
S/. 8,316.76	1,245.89	S/. 7,070.87

ARTÍCULO 4° DISPONER que la oficina de trámite documentario de esta oficina de administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la Institución Educativa y a la parte interesada.

ARTÍCULO 5° Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 104-2019 norma que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Rocio Rodriguez
Mg. Rocio Haydee RODRIGUEZ LOPEZ
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – Huaura



www.ugel09.huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Fuera Serie

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú